



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**ASUNTO: SE EMITE ACUERDO LEGISLATIVO**

## HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**PRESENTE.-**

La Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 83 Fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y de conformidad con lo previsto por el Artículo 27 B Primer Párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y los Artículos 92, 94, 95, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, emite el presente **Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología Relativa a las Entrevistas de los Candidatos que Integrarán la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes**. Lo anterior al tenor de lo siguiente:

### ANTECEDENTES

1.- Con fecha 24 de Abril de 2019, se recibió oficio del C. C.P. Héctor León Acero Lozano, presentó escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, en el cual expresó y externó su Renuncia al cargo que venía ostentando como Auditor Superior del Estado, solicitando que dicha Renuncia causara efectos desde el momento en que fue signada y presentada en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

2.- Con ello en consideración la Comisión de Vigilancia aprobó el 30 de abril de 2019, el Acuerdo Legislativo por el que se da constancia de la Actuación en Ausencia del Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, para ser dicho cargo ejercido por quien ostenta la titularidad de la Dirección de Auditoría y Revisión de Cuenta Pública del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

*Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología Relativa a las Entrevistas de los Candidatos que Integrarán la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes*



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

3.- Con fecha 17 de febrero de 2020, la Comisión de Vigilancia, emitió el Acuerdo Legislativo para la Expedición de la Propuesta de Convocatoria para la Selección de Candidatos que Integrarán la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior, quien será el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

4.- Con fecha 05 de Marzo de 2020, en la Primera Sesión Ordinaria, del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, el Pleno Legislativo aprobó y expidió el Decreto No. 311 que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, en fecha 12 de marzo de 2020.

5.- En fecha 20 de Marzo de 2020, la Comisión de Vigilancia, como una medida necesaria a efecto de coadyuvar a evitar el contagio de COVID-19, emitió Acuerdo Legislativo para la Suspensión del Plazo de Registro, y su Posterior Reanudación, dentro de la Convocatoria para la Selección de Candidatos que Integrarán la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior; el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, en fecha 20 de marzo de 2020.

6.- En fecha 18 de Mayo de 2020, la Comisión de Vigilancia, emitió el Acuerdo Legislativo para la Reanudación del Proceso para la Selección de Candidatos que Integrarán la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior, quien será el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, en fecha 25 de mayo de 2020.

7.- En fecha 12 de Junio de 2020, se venció el plazo para el registro de candidatos, que establece la Base Segunda de la Convocatoria para la Selección de Candidatos que Integrarán la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior, quien será el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

## CONSIDERANDOS

I.- La suscrita Comisión de Vigilancia es competente, para realizar las entrevistas a los Candidatos que Integrarán la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior, en ejercicio de la facultad contenida en la Fracción XI del

*Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología Relativa a las Entrevistas de los Candidatos que Integrarán la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes*



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y a su vez de conformidad con lo previsto por los Artículo 27 B Primer Párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el Artículo 83 Fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como las disposiciones previstas en los Artículos 92, 94, 95, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables.

II.- Concluido el plazo del registro de candidatos, que establece la Base Segunda de la Convocatoria para la Selección de Candidatos que Integrarán la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior, quien será el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes; la Comisión de Vigilancia a efecto de realizar las entrevistas que señala la Fracción III del Artículo 95 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, es a su vez competente para establecer la metodología respectiva.

Por lo que una vez establecido lo anterior, se emite el siguiente:

## ACUERDO LEGISLATIVO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Comisión de Vigilancia en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 95 Fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes y por la Base Cuarta Numeral II de la Convocatoria para la Selección de Candidatos que Integrarán la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, misma que fue publicada por Decreto No. 311 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, en fecha 12 de marzo de 2020, establece la Metodología Relativa a las Entrevistas de los Candidatos que Integrarán la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, en los términos descritos a continuación:

## METODOLOGÍA

I.- En cuanto a los días, hora y lugar, los candidatos a ocupar el cargo de Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, deberán de presentarse ante la Comisión de Vigilancia a las entrevistas previstas en la Base Cuarta Numeral II de la respectiva convocatoria, las cuales se llevarán a cabo en el Salón "Águiles Elorduy García" del Poder Legislativo, los días jueves

*Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología Relativa a las Entrevistas de los Candidatos que Integrarán la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes*



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

18 de junio de 2020, a partir de las 16:00 horas; y el viernes 19 de junio de 2020, a partir de las 09:00 horas. Lo anterior en los siguientes horarios:

A) Jueves 18 de junio de 2020, a partir de las 16:00 horas

16:00 horas	ALEJANDRO JORGE GARCÍA GÓMEZ
16:20 horas	HUGO CASTAÑÓN MERCADO
16:40 horas	JORGE LUNA ALVARADO
17:00 horas	ARTURO MUNGUÍA MIRELES
17:20 horas	VÍCTOR MANUEL ORTIZ GARCÍA
17:40 horas	JOSÉ ALEJANDRO VELASCO PÉREZ
18:00 horas	MARÍA ISABEL ROMO ESPINOZA
18:20 horas	ROSA MARÍA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
18:40 horas	FRANCISCO MARTÍN MUÑOZ
19:00 horas	MIGUEL ÁNGEL REYES BARRERA

B) Viernes 19 de junio de 2020, a partir de las 09:00 horas

09:00 horas	SERGIO ESCALANTE JIMÉNEZ
09:20 horas	ABEL NÁJERA ANAYA
09:40 horas	JAVIER QUEZADA MORA
10:00 horas	LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
10:20 horas	JOCELYN LUBETH VÁZQUEZ GUTIÉRREZ
10:40 horas	JOSÉ ALBERTO SAUCEDO BERMEJO
11:00 horas	SILVIA MIREYA MONTELONGO DE LUNA
11:20 horas	YOLYTZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS

II.- La Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vigilancia en atención a las medidas de seguridad e higiene por el virus denominado COVID-19, tendrá el carácter de privada en los términos de lo dispuesto por el Artículo 27 del Reglamento de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

III.- Las intervenciones de los candidatos se sujetarán a lo siguiente:

En todo momento de la sesión, el Presidente de la Comisión de Vigilancia concederá y limitará el uso de la voz, en términos del Artículo 37 del



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Los candidatos contarán hasta con diez minutos para para emitir un mensaje a la Comisión Legislativa, en virtud del cual deberán manifestar su experiencia y preparación en el área, así como presentar su propuesta de Plan de Trabajo.

Concluida la intervención de cada candidato se realizarán las rondas de preguntas y respuestas, conforme lo que se detalla a continuación:

A) A cada candidato se le realizarán dos cuestionamientos por parte los Diputados integrantes de la Comisión, contando con un tiempo de hasta dos minutos para la realización de cada cuestionamiento.

B) El candidato contará con un tiempo máximo de tres minutos para dar respuesta a los cuestionamientos de los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia.

IV. El seguimiento y coordinación de los trabajos legislativos concernientes a la Sesión Extraordinaria para llevar a cabo las entrevistas referidas, estarán a cargo en todo momento de la Presidencia de la Comisión de Vigilancia, y los casos no previstos en el presente Acuerdo Legislativo, serán resueltos por los integrantes de dicha Comisión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General del H. Congreso del Estado para que se notifique del presente Acuerdo, en términos de lo previsto por el Artículo 72 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, a los candidatos a ocupar el cargo de Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, a fin de que comparezcan ante la Comisión de Vigilancia, en el respectivo día y hora señalados para tal efecto.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
AGUASCALIENTES, AGS., 16 DE JUNIO DEL AÑO 2020**

### COMISIÓN DE VIGILANCIA

*Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología Relativa a las Entrevistas de los Candidatos que Integrarán la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes*



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



DIP. KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO  
**PRESIDENTA**



DIP. JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN  
**SECRETARIO**



DIP. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ  
**VOCAL**



DIP. GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS  
**VOCAL**



DIP. JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES  
**VOCAL**

*Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología Relativa a las Entrevistas de los Candidatos que Integrarán la Terna para Ocupar el Cargo de Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes*